

MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA A LAS MUTUAS

Amaia Martin Garin, concejala del grupo municipal Irabazi Donostia, y Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan la siguiente moción, relativa a las mutuas, para su tratamiento en el Pleno. Esta moción es consecuencia de las interpretaciones presentadas en las Comisiones de Servicios Generales de abril de 2018 y enero del presente año.

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la implantación de la nueva Ley sobre Mutualidades y de la puesta en vigor del Decreto sobre Incapacidad Temporal que desarrolla la citada ley, se abrieron nuevas oportunidades para que el Ayuntamiento ofreciera la asistencia sanitaria al personal municipal a través del sistema público de salud. Además, la Comisión de Personal del Ayuntamiento ha presentado diversos escritos para solicitar que la gestión de contingencias sea contratada al INSS y que la asistencia sanitaria sea encomendada a Osakidetza. Es totalmente legítimo que tanto el Gobierno Municipal como el corpus técnico se tomen el tiempo necesario para analizar el tema en profundidad y en todos sus términos. El Gobierno Municipal utilizó dicho pretexto para justificar el hecho de no haber respondido, hasta el 2017, a las solicitudes presentadas por la Comisión de Personal.

El 22 de marzo del pasado año, la Comisión de Personal del Ayuntamiento remitió un escrito referente al convenio suscrito entre el Ayuntamiento y Mutualia. Este convenio ofrece la posibilidad de renovarse anualmente, a menos que el Ayuntamiento decida denunciar el mismo. La Comisión de Personal denunció que el Gobierno Municipal volvió a desoír la solicitud de la mayoría de los y las trabajadoras y de la Comisión de Personal en lo referente a la publicación de la asistencia de accidentes y enfermedades profesionales del personal del Ayuntamiento, es decir, que la atención de las contingencias profesiones se haga a través del INSS y de Osakidetza.

La denuncia llegó tras la comunicación del Departamento de Personal donde se comunicaba la decisión del mismo de no denunciar el convenio suscrito con Mutualia y las razones de ello. Sorprendía lo escueto de la comunicación, que se limitaba a hacer una defensa de las mutuas patronales sin ahondar en criterios objetivos que justifiquen la permanencia en las mismas, y desechando así la posibilidad de volver a Osakidetza.

Hay que recordar que las mutuas se financian por medio de las primas de accidentes de trabajo recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, es decir, dinero de las cotizaciones de las y los propios trabajadores que acaba en manos de organizaciones privadas, en vez de destinarse a fortalecer el sistema público de Salud.

Y es que las mutuas son entidades privadas, asociaciones empresariales, que trabajan en colaboración con la Seguridad Social, ofreciendo asistencia en materia de salud laboral y gestionando fondos públicos. Así, entendemos que el Ayuntamiento está presente en Mutualia en calidad "empresario". No cabe otra interpretación.

Por otra parte, Osalan realizó un estudio en el que estima el coste que tiene para Osakidetza atender enfermedades profesionales: en total, un 3,3 % de todo el gasto sanitario de la Comunidad Autónoma, 106 millones de euros, que si estuvieran reconocidas como profesionales las tendrían que asumir las mutuas y no el servicio público de salud. También es pertinente recordar, como referencia, que la Seguridad Social ha reclamado a las mutuas, en el

conjunto del estado español, un total de 142 millones de euros por gastos irregulares, de los cuales 728.883 euros corresponderían precisamente a Mutualia.

En febrero de 2018, el actual Gobierno Municipal presentó, por primera vez, el resultado de dicho análisis: cómo se utilizan las mutuas, su definición, la gran labor que realizan. El Gobierno Municipal ha realizado una valoración para determinar si el contrato en vigor se ha cumplido de forma adecuada, teniendo en cuenta los plazos de respuesta, la opinión de las personas asistidas, etc. No hace falta decir que la conclusión a la que se ha llegado es que todo se hace correctamente, porque, si no fuera así, el Ayuntamiento debería suspender el contrato. Sin embargo, no se esgrimieron cuestiones como cuál es el motivo por el que el cuidado de la salud del personal municipal se deja en manos de las mutuas y no del sistema público, a pesar de que exista esta posibilidad; cuáles son las diferencias y las ventajas de una opción y de otra, tanto para el Ayuntamiento como para el personal, desde el punto de vista económico, sanitario y de calidad, etc.

Considerando que todavía no se ha dado respuesta a la solicitud realizada, y antes de que el plazo de vigencia del convenio suscrito con Mutualia llegue a su vencimiento, hemos vuelto a interpelar al Gobierno Municipal para que trate esta cuestión en su integridad y no valore solo lo que se hace actualmente con Mutualia, sino lo que se puede hacer dentro del sistema público. El Gobierno municipal ha efectuado una elección política, no un estudio técnico, a pesar de que haya querido presentarlo así.

Antes de finalizar el 2018, la Comisión de Personal del Ayuntamiento de San Sebastián ha vuelto a solicitar al Gobierno Municipal que, antes de que el plazo para denunciar el convenio llegue a su vencimiento, haga una apuesta por el sistema público. Concretamente, al amparo de la Disposición Transitoria de la Ley 35/2014, solicita que la Junta de Gobierno se pronuncie, respetando el acuerdo del personal y de la Comisión de Personal, y que se realicen los trámites necesarios para denunciar el convenio de asociación suscrito con Mutualia. También solicitan que dicha denuncia se realice antes del 28 de febrero de 2019 para evitar la prórroga establecida en el contrato, de manera que las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales pasen a ser gestionadas por el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y la asistencia sanitaria sea prestada por Osakidetza.

Teniendo en cuenta que municipios cercanos cuentan con el Servicio Vasco de Salud / Osakidetza para la asistencia médica y cobertura de contingencias profesionales, como es el caso de Pasaia, Errenteria, Oiartzun, Hernani o Lezo, y que otros han emprendido recientemente esa vía, como Iruñea con Osasunbidea, no sólo es deseable sino enteramente factible que la salud de los y las trabajadoras municipales estén en manos del sistema público de salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

El Ayuntamiento Pleno de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a que provea la cobertura de contingencias derivadas de accidentes laborales y enfermedades profesionales del personal del Ayuntamiento a través del INSS y su asistencia médica con Osakidetza, a partir de 2019, tras la previa denuncia del convenio suscrito con Mutualia.

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejal del grupo municipal EH Bildu.
Donostia

Amaia Martin Garin,
concejala del grupo municipal Irabazi